essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 04 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1402/2020

Resolución N° 6

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 "SERVICIO SUBACUÁTICO EN LA TOMA DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 382.179»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – UE N° 808/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, firmada por el Coordinador de Evaluación de la UOC, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 04 de diciembre de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2020 "SERVICIO SUBACUÁTICO EN LA TOMA DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 382.179, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 104/2020, de fecha 30 de junio de 2020, por un monto total de Gs. 436.200.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones doscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por medio de la Comunicación Interna U.P. N° 330/2020, de fecha 30 de junio de 2020, informó sobre la constancia de previsión presupuestaria para el "SERVICIO SUBACUÁTICO EN LA TOMA DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ", por un total de Gs. 727.000.000 (guaraníes setecientos veintisiete millones), a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 436.200.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones doscientos mil) en el Ejercicio Fiscal 2020 y Gs. 290.800.000 (guaraníes doscientos noventa millones ochocientos mil) en el Ejercicio Fiscal 2021.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 04 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1402/2020

Resolución N° 6

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 04 de diciembre de 2020, que la oferta presentada por la firma RIVER SERVICES S.R.L., con RUC N° 80091215-2, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma oferente.

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1514, de fecha 04 de diciembre de 2020, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LCO N° 15/2020.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2020 "SERVICIO SUBACUÁTICO EN LA TOMA DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 382.179, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA incluido)
RIVER SERVICES S.R.L. RUC N° 80091215-2	Gs. 363.233.321.- (guaraníes trescientos sesenta y tres millones doscientos treinta y tres mil trescientos veintiuno)	Gs. 726.466.642.- (guaraníes setecientos veintiséis millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 04 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1402/2020

Resolución N° 6

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.